



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

En virtud de las atribuciones legales reconocidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, quedan aprobados los siguientes padrones tributarios:

- Tasas Mantenimiento del Cementerio Municipal: AÑO 2019.
- Tasas de Recogida de Basura: 2º SEMESTRE DE 2019.
- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Mesas de Bar: AÑO 2019.
- Tasa por Entradas de Vehículos sobre aceras (Portadas): AÑO 2019.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas.

Camuñas 3 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Cano López.

Nº. I.-4735